



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En un momento histórico donde se pone en marcha un modelo inclusivo, participativo, igualitario y solidario es que en la Argentina hoy tenemos una ley que en consonancia con leyes como la de extranjerización de la tierra que refiere a la posibilidad que la tierra sea un bien social o con leyes como la estatización de los fondos de las AFJP que en si son fondos de los trabajadores o la propia ley de medios que democratiza las voces y por los tanto los medios de comunicación es que vemos que en la Argentina se discute y proyecta un modelo de país.

Este modelo que apunta a los derechos como eslabón principal de políticas de Estado y que hoy vota en el Senado de la Nación esta ley de importancia vital para el Pueblo y que en definitiva revaloriza el derecho a la vida.

Este proyecto que antecede a ley de medicamentos genéricos aprobada en el gobierno de Néstor Kirchner se convierte en un claro componente de la lucha que viene realizando este gobierno contra los poderes concentrados, que este caso son las patentes y grandes empresas farmacéuticas que disponen de los precios y cantidades de los medicamentos.

Es por ello que en este tipo de leyes es donde se juega la porción de soberanía. Y se encarna en la Producción Pública de medicamentos y vacunas.

De esta forma en el Senado de la Nación se aprobó la ley que declara "de interés nacional la producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos", que deben ser entendidos como "bienes sociales".

La ley impulsa la articulación de los laboratorios públicos con las universidades y pide otorgar preferencias a los laboratorios públicos en las compras del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma.

El nuevo texto legal procura promover la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos y propiciar el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública; esto incluye a los del Estado nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Fuerzas Armadas y de las instituciones universitarias de gestión estatal". El texto además detalla que la autoridad de aplicación será "el Ministerio de Salud de la Nación".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La ley pide establecer como marco de referencia la propuesta de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), definiendo prioridades en función de los perfiles epidemiológicos de las regiones de nuestro país; como también se busca promover la provisión de medicamentos, vacunas y productos médicos que demande el primer nivel de atención. Para ello es necesario promover la investigación y producción de medicamentos huérfanos (que las compañías farmacéuticas no abordan por ser poco rentables) e iniciar la articulación con instituciones académicas, científicas y organizaciones de trabajadores y usuarios.

En el acto estuvieron Representantes la Red Nacional de Laboratorios Públicos, la cual esta organizada a partir de la crisis de 2001 y caracterizaron la jornada como "un hecho histórico".

De esta forma Integrantes de la Red apuestan a que la reglamentación propicie, entre otras, "dos líneas de desarrollo: una es que se contenga al Plan Remediar que tiene como función la provisión de medicamentos esenciales a todas las salas de atención primaria del país, por un valor de unos 200 millones de dólares al año; se financia con ayuda del BID, y los productos se adquieren por licitación pública internacional. Y por otro lado que gracias a la puesta en marcha de esta ley se podrá cubrir todo el Plan y con medicamentos de producción propia".

Por otro lado Guillermo Cleti, miembro del directorio del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) destacó que "la ley permite que la producción pública de medicamentos quede firme, más allá de los funcionarios de turno", y señaló que "la ley plantea la interacción de la producción pública con las universidades".

Es así que desde el Estado Nacional y sobre políticas que apuntan a la sustentabilidad que se articula en la producción nacional, mediante convenios con universidades y con organismos de ciencia y técnica de todo el país hoy se puede decir que se avanza un paso más en la consolidación de un proyecto de Estado inclusivo y solidario.

Por ello:

Autora: Silvia Reneé Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la Ley que declara de interés nacional la producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos.

Artículo 2°.- De forma.